



América Latina vista desde los estudios políticos, 1980-2020

Felipe Burbano de Lara
Coordinador

Índice de contenidos

Lista de abreviaturas y siglas	VII
A modo de introducción	1
<i>Felipe Burbano de Lara</i>	
Capítulo 1	
La inclusión autoritaria del populismo latinoamericano	23
<i>Carlos de la Torre</i>	
Capítulo 2	
Los estudios de democracia y calidad de la democracia en los países andinos	51
<i>Simón Pachano</i>	
Capítulo 3	
Los estudios sobre el Estado en América Latina. Estatalidades, autonomía y democracia.	104
<i>Felipe Burbano de Lara</i>	
Capítulo 4	
Entre el ciclo destituyente y la crisis progresista, 1995-2017. Los debates sobre movimientos sociales y lucha política en los Andes	151
<i>Franklin Ramírez Gallegos</i>	

Capítulo 5

Racionalidad, dinámicas e interacciones:

una revisión analítica de los estudios sobre política

y justicia en América Latina 208

Santiago Basabe-Serrano y Patricia Sotomayor Valarezo

Autores y autora 249

Capítulo 3

Los estudios sobre el Estado en América Latina. Estatalidades, autonomía y democracia

Felipe Burbano de Lara

Este trabajo explora el ensanchamiento interdisciplinario en el campo de los estudios sobre el Estado en América Latina en los últimos —al menos— 30 años.¹ El recorrido aborda las discusiones teóricas en la sociología política y en la ciencia política con el propósito de establecer un diálogo entre las dos disciplinas que apunte a construir un marco analítico más integral para comprender los procesos estatales y políticos en la región. A esa búsqueda de un marco más integral de análisis se le denominará *ensanchamiento interdisciplinario*.

Los giros y la ampliación conceptual responden a las transformaciones experimentadas por el Estado desde el siglo XXI: mayor complejidad de sus estructuras institucionales, cambios en la naturaleza de su poder y nuevas dinámicas de interacción/intervención con la sociedad y el entorno internacional (Huber et al. 2015, 15). Lejos de ser una estructura rígida, que delimita los tiempos largos del devenir histórico, el Estado aparece hoy inmerso en procesos continuos de cambio, “con ciclos de fortalecimiento y debilitamiento” (Bowen 2020, 176), nuevas escalas de operación y formas contingentes e inestables de articulación (Centeno, Kohli y Yashar 2017; Novak, Sawyer y Sparrow 2015; Vom Hau 2015; Jessop 2006). En este nuevo contexto, ninguna teoría ni disciplina es capaz, por sí sola, de capturar y explicar las complejas dinámicas

¹ Agradezco a Pacôme Girod y a Jorge Corral por su apoyo en distintos momentos de este trabajo.

estatales y sus consecuencias para el funcionamiento de la sociedad y la política (Agudo y Estrada 2014; Moncayo 2012; Novak 2015).

La historia reciente de América Latina constituye un ejemplo claro del papel fluctuante del Estado en los procesos políticos. En las agendas neoliberales de las décadas de los ochenta y noventa se proclamó su achicamiento para conducirnos a sociedades de mercado. Veinte años más tarde, en el marco del llamado giro a la izquierda, se anunció, en cambio, su retorno y reposicionamiento de la mano de posturas posneoliberales (Levitsky y Roberts 2011; Grugel y Riggirozzi 2012). A procesos profundos de reforma en los ochenta y noventa les siguieron contrarreformas a inicios del siglo XXI (Polga y Sánchez 2018; Lora 2007). La línea argumental que sigue este capítulo sugiere que los desarrollos conceptuales recientes tanto en la sociología política como en la ciencia política ofrecen posibilidades de diálogo entre las dos disciplinas a partir del cual pueden surgir nuevos marcos analíticos para estudiar lo que aquí se denominará *estatalidades*; esto es, las formas variables en que los Estados organizan y ordenan sus elementos constitutivos a partir de sus dinámicas internas e interacciones con los procesos sociales. En el caso de la sociología política, el movimiento ha tendido hacia la búsqueda de complementariedades entre los enfoques liberal o pluralista, neomarxista y neweberiano. El debate entre sociólogos políticos problematizó las relaciones Estado/sociedad a partir de discusiones sobre la autonomía del primero frente a las clases dominantes, su capacidad para convertirse en actor con poder, su configuración institucional, sus fortalezas burocráticas, las interacciones con la sociedad y la territorialización de la política. El debate abrió la caja negra detrás de ese concepto a veces abstracto y reificado que solía ser *el Estado*.

La ciencia política incursionó, mientras tanto, en el estudio del Estado sobre la base de la propuesta de Theda Skocpol (1985), Peter Evans y Dietrich Rueschemeyer de resitarlo en el centro del análisis político. Después de mirarlo con desdén y sospecha conceptual y dejarlo de lado ya sea por sus rasgos “metafísicos” (Almond citado en Mitchell 2015, 163) o su “esencia indefinible” (Easton citado en Mitchell 2015, 163), y mostrar una preferencia por los conceptos de sistema político y gobierno, el Estado volvió al centro del análisis politológico (Amenta

2005). En la última década del siglo XX e inicios del siglo XXI, muchos politólogos latinoamericanos y latinoamericanistas se plegaron a ese movimiento para problematizar, entre otros temas, las dificultades que experimentaban los procesos de consolidación democrática en la región después del optimismo abierto por los procesos de transición de la década de los ochenta. La ciencia política encontró en la tradición neoweberiana —estadocéntrica— y en los aportes del institucionalismo político una cómoda puerta de entrada al estudio del Estado (Amenta 2005; Skocpol 1985; Mazzuca 2012; Tanaka 2004; O'Donnell 2007). Se lo definió como un actor con una estructura de poder propia, sustentada en un complejo institucional, burocrático, simbólico y coercitivo, que concentra y centraliza un poder expropiado a la sociedad, habitado y operado por un conjunto de agentes (la élite estatal: burocracias, ejércitos, políticos, activistas, jueces, etc.). Como intentaré mostrar, los puntos de encuentro entre las dos disciplinas configuran un nuevo marco para pensar los problemas de estatalidad en América Latina.

El recorrido que propongo inicia con una mirada general de la forma como se estudió al Estado desde las tradiciones marxistas—socio-céntricas e históricas— en América Latina, desde donde se lo entendía como una expresión de procesos políticos cuyas claves analíticas debían encontrarse en las estructuras sociales, y las corrientes modernizadoras —estadocéntricas—, cuyos ideólogos lo concibieron como un agente capaz de llevar adelante procesos de transformación social. Luego de examinar los límites de ambas tradiciones, exploro una crítica común: considerar al Estado como un aparato monolítico y cohesionado por una sola racionalidad que atravesaría toda su densa estructura institucional e irradiaría sobre la sociedad.

En la segunda parte discuto el concepto de *estatalidad(es)* como herramienta analítica para sustituir al más general y hermético de *Estado*. Dicho concepto se ha incorporado en la sociología política y en la ciencia política para diseccionar los elementos constitutivos de la compleja estructura de los Estados y sus diversos ensamblajes según los contextos históricos y sociales.

En la tercera sección reviso el debate entre marxistas y weberianos sobre la autonomía del Estado, es decir, las condiciones bajo las cuales

se convierte en un actor capaz de llevar adelante agendas de gobierno diferenciadas de los grupos dominantes. Si bien el debate sobre la autonomía tiene una inconfundible huella weberiana (Mazzuca 2012), atraviesa también las discusiones neomarxistas recientes en América Latina (Thwaites 2009).

En el cuarto acápite analizo los debates sobre las relaciones Estado/democracia en el contexto latinoamericano. En los últimos 30 años esta discusión se ha ubicado en el centro de las preocupaciones de politólogos y sociólogos políticos como reacción al impacto de las agendas neoliberales de achicamiento del Estado sobre el funcionamiento y consolidación de la democracia. Aunque lo abordan desde perspectivas distintas, desde las dos disciplinas hay cuestionamientos en torno a cuánto dependen la consolidación y calidad de la democracia de una cierta estatalidad, tema descuidado en los debates de la década de los ochenta sobre transiciones.

La aproximación a lo que he denominado *ensanchamiento disciplinario* en el campo de los estudios sobre el Estado se realiza sobre la base de algunos temas —no todos por supuesto— que marcan los debates y agendas recientes de la sociología política y la ciencia política. Intento mostrar que, más allá de sus especificidades y trayectorias, que enriquecen el campo de estudio de lo político, las dos disciplinas tienen hoy múltiples puntos de contacto y diálogo alrededor de la cuestión estatal. He intentado centrarme en los debates desde y sobre América Latina de los últimos 30 años —*grosso modo*— situándolos dentro de las discusiones y aportes teóricos más amplios de las dos disciplinas.

Unidad y coherencia del Estado

En las últimas tres décadas, la sociología política ha puesto en duda la unidad y coherencia del Estado como presupuesto teórico. Su crítica se ha concentrado tanto en la tradición marxista como weberiana, cuyas definiciones de *Estado* enfatizaban en su condición de aparato coherente de dominación (de clase o burocrática) (Novak 2015; Mann 2006; Agudo 2011). El concepto genérico —*el Estado*— solía describir

la presencia de una racionalidad interior que permeaba toda su densa institucionalidad y moldeaba la sociedad bajo una forma específica de dominación. En América Latina, desde una perspectiva sociocéntrica de inspiración marxista, la categoría de Estado se utilizó para delimitar y caracterizar períodos históricos del desarrollo capitalista (Andrade 2020; Ianni 1990; Thwaites y Ouviaña 2012; Lechner 1977; Cueva 1977; Evers 1981). La historia política regional se narró como una sucesión de formas estatales cerradas y coherentes: oligárquica, populista, desarrollista, burocrática autoritaria, neoliberal... El criterio de diferenciación se constituyó a partir de las estructuras de clase derivadas de los modelos de acumulación de capital analizados principalmente desde el instrumental de la economía política. Las formas estatales se concibieron como adecuaciones funcionales del Estado a la reproducción capitalista y a la dominación de clase con sus variaciones históricas. Se prestaba poca atención a las complejas y desiguales tramas institucionales y a las maneras diferenciadas de interactuar con la sociedad. El interés se centraba en la unidad, como forma de dominación, que expresaba cada momento estatal. El Estado expresaba, casi sin mediaciones, el dominio de alguna clase, coalición de clases o bloque de poder, con sus lógicas de inclusión/exclusión. Algunos autores clásicos de esta tradición lo definieron así: “[en] la acción del Estado no solo son importantes las funciones económicas que puede desempeñar, sino también, y muy principalmente, la forma en que expresa, como instrumento de dominación, la acción de los distintos grupos que lo conforman” (Cardoso y Faletto 1969, 108). La sociología política de tradición marxista sobreestimó la coherencia estructural entre dominación económica, dominación política (estatal) e ideológica (Jessop 2001, 2015). Las configuraciones estatales se explicaban desde las capacidades de los grupos dominantes para moldearlas según sus intereses. Desde esta perspectiva, el Estado carecía de un espacio de acción propio, diferenciado de los intereses dominantes.

Con la teoría de la dependencia, mientras tanto, se interpretó la configuración del Estado latinoamericano desde un doble condicionamiento estructural: por un lado, la forma dependiente de inserción en la división internacional del trabajo; por otro, las modalidades de la

estructura de clase derivadas de su condición periférica. En esta tradición se enfatizó en los rasgos estructurales compartidos por todos los Estados latinoamericanos dada su condición periférica (Evers 1981; González Casanova 1990; Moncayo 2012). Las dos condiciones estructurales limitaban completamente la posibilidad de encontrar en el Estado un campo de acción política con cierta autonomía frente a las lógicas dominantes de reproducción capitalista. “El proceso de reproducción de estas sociedades *no* puede ser analizado haciendo abstracción de su contexto internacional, que al contrario constituye el marco históricamente determinante de la reproducción” (Evers 1981, 35). La inserción periférica en el sistema capitalista condicionaba tanto las formas de desarrollo hacia afuera, en calidad de países exportadores de materias primas, como hacia adentro, mediante la industrialización vía sustitución de importaciones (Cardoso y Faletto 1969, 144-161). Para las corrientes estructuralistas y dependentistas de inspiración marxista, el Estado carece de autonomía política para actuar, no ejerce un control soberano sobre los procesos de desarrollo y sus economías están expuestas a una apropiación constante de recursos por parte de los centros del sistema capitalista. En el ámbito nacional, la dependencia condicionaba una estructura económica cuyo funcionamiento se sostenía en la sobreexplotación del trabajo (Marini 1969).

En América Latina, el contrapunto a los enfoques dependentistas y sociocéntricos vino desde la sociología de la modernización y las propuestas de la CEPAL. Si bien en estas corrientes se admitían condiciones estructurales al desarrollo y la modernización, se atribuía al Estado la capacidad de constituirse en un agente de cambio económico y transformación social (Vellinga 1997; Smith citado en Vellinga 1997; Salgado 1995; Glade 1997; Lechner 1977; Ferraro y Centeno 2019). La intervención estatal debía incidir en la configuración de la estructura de clases para lograr relevos históricos, por ejemplo, de las aristocracias u oligarquías tradicionales por burguesías industriales y nacionales en alianza con los Estados y movimientos populares (Touraine 1978; Cavarozzi, Cleaves, Garretón y Hartlyn 2022). La confianza en la capacidad del Estado llevó a que algunos autores definieran el modelo de modernización como estadocéntrico (Cavarozzi et al. 2022). Otros

lo caracterizaron como un Estado movilizador con funciones de integración política, crecimiento económico y redistribución social del ingreso (Touraine 1994, 46). En sus influyentes trabajos sobre las sociedades desarticuladas de América Latina, Touraine (1978, 19-45) lo caracterizó como el principal agente de cambio de un tipo de sociedad a otra. Detrás de este agente modernizador, aparecía una concepción weberiana de la acción estatal como autónoma y diferenciada de los intereses dominantes. Se puso atención a la construcción de capacidades estatales a través de una tecnocracia formada en los campos de las ciencias sociales, habilitada para conducir procesos desde un poder fuertemente centralizado (Ferraro y Centeno 2019; Fajardo 2019; Love 2019). La creación de entidades de planificación, bancos de inversión, concejos de políticas públicas y burocracias meritocráticas fue parte de la agenda para asignarle un rol central al Estado en la transformación modernizadora (Fajardo 2019, 51). Se lo entendía simultáneamente como el sujeto histórico del desarrollo, representante del interés nacional y agente clave al que le correspondía ejecutar un plan de desarrollo (Gabay 2008, 110).

Los límites de los procesos de modernización conducidos por el Estado derivaron en consideraciones más serias sobre el funcionamiento y la configuración de sus estructuras institucionales y burocráticas, muy alejados del tipo ideal de Estado moderno weberiano y su relación con las clases sociales. En unos casos, las debilidades se atribuyeron a una configuración débil de las capacidades burocráticas de las agencias estatales creadas, a su pobre coordinación interna, eficiencia y/o efectividad (Vellinga 1997, 17-18). A inicios de los años setenta, después de una ya larga experiencia modernizadora, Schmitter (citado por Vellinga 1997, 18) definió este fenómeno como una sobreburocratización estructural y subburocratización conductual. En términos sociales, la acción estatal tampoco permitió superar las heterogeneidades estructurales (Pinto 1970; Sunkel 1978). Lejos de convertirse en un factor de cohesión, unidad y coherencia nacional, las intervenciones estatales modernizadoras generaron y/o ahondaron fracturas estructurales, sociales y territoriales.

Las discusiones sobre la capacidad transformadora del Estado latinoamericano dieron paso a interrogantes sobre la formación de su

institucionalidad administrativa y burocrática, así como su relación con los distintos grupos y clases sociales. En las teorías de la modernización se asumieron la autonomía y capacidad del Estado como dadas, sujetas únicamente a una voluntad política transformadora de nuevas élites políticas. A ese presupuesto se le hicieron observaciones desde los fundamentos de las teorías clásicas weberiana y marxista. Se preguntó, por un lado, si efectivamente el Estado había alcanzado una autonomía respecto de los grupos de poder y de la sociedad, en general, que lo convirtiera en un agente de transformación con poder propio; y por otro, si los aparatos burocráticos habían logrado diferenciarse de las estructuras sociales y encarnado un espíritu moderno de universalismo legal y despersonalización, en lugar de ser funcionarios formados a través de relaciones clientelares, de parentesco, lealtad política o vínculos corporativos con los grupos de poder. La configuración del complejo institucional del Estado, su estructura interna, empezó a ser un tema de interés. Se concluyó que su aparato burocrático se había formado por conexiones políticas y familiares y sus agentes carecían de la preparación para ejercer sus funciones (Munck 2023, 57). Si bien el Estado estaba presente en toda la sociedad, no desarrolló una autonomía institucional ni una capacidad para una efectiva acción (Garretón 1994, 243). A mediados de los años ochenta, ya en plena transición democrática, se ponía en duda la dimensión pública de los Estados en la región (Portantiero 1988; Iazzetta 2007). Aunque se reconocía su centralidad como actor, se veía en sus estructuras “toda suerte de colonizaciones y capturas privadas que socavaron su dimensión pública” (Iazzetta 2007, 39).

El valor teórico y analítico de los enfoques en los que se asumió como punto de partida la unidad y coherencia del Estado han sido debatidos. Surgió la necesidad de abrir la caja negra del Estado, identificar sus fisuras y heterogeneidades, para someterla a una inspección más minuciosa de sus componentes (Agudo, Estrada y Braig 2017, 9); mirarlo no desde un centro que irradia su racionalidad sobre el conjunto de la sociedad y el territorio, sino desde prácticas y agencias específicas (Dargent 2012a; Tanaka 2005); estudiar con más atención sus capacidades (Centeno, Kohli y Yashar 2017; Ferraro y Centeno 2019); preguntarse

si los Estados dotan de unidad a las sociedades en su conjunto (Estrada 2014, 377) o si sus formas de dominación operan y se configuran desde lógicas más intrincadas y contradictorias. La manera de aproximarse al Estado dio un giro radical cuando se reconoció que su propia historia ha conducido a múltiples arreglos organizativos y estilos operacionales (Oszlak 2005, 490-491).

Esa dinámica de múltiples arreglos expresa la manera como los conflictos sociales se inscriben en la arena institucional del Estado, con trayectorias e historias distintas (Oszlak 2005, 491). El Estado aparece como un complejo cuyos componentes poseen desarrollos y capacidades diversas, y despliegan modalidades distintas de relacionarse, diferenciarse o confundirse con los grupos sociales. No se pone en duda que el Estado configure una estructura de dominación, como plantean las perspectivas weberianas y marxistas clásicas, o pactos de dominación que distribuyen desigualmente los recursos y el poder en la sociedad (Brachet-Márquez y Uribe Gómez 2016; Brachet-Márquez 2016; Rueschemeyer y Evans 1985); sin embargo, las formas de dominación son más complejas y menos coherentes, con múltiples fisuras, arreglos temporales, y están por fuera de un modelo único (Agudo y Estrada 2014). Las críticas proponen otros acercamientos a los procesos de dominación: descentrados, no del todo planeados ni coordinados, llevados a cabo por múltiples agentes ubicados en diferentes niveles institucionales y territoriales (Rauchecker 2017). El Estado, desde esta perspectiva, aparece como un conjunto difuso de arreglos institucionales y prácticas políticas (Vom Hau 2015, 137).

Del Estado a las estatalidades

El concepto de *estatalidades* surge como una herramienta analítica para problematizar la configuración variable de las estructuras del poder estatal tanto desde sus ensamblajes institucionales —su estructura interna— como desde las múltiples dinámicas de interacción con la sociedad (Dargent 2012a). Hay un reconocimiento explícito de trayectorias, configuraciones y experiencias muy distintas de formación del

Estado según los contextos regionales y nacionales donde el proceso toma cuerpo, y que exigen ser consideradas más allá de las imágenes unificadores y optimistas que proyectaban los modelos clásicos marxista y weberiano (Hall 2015, 61-74; Lange 2015, 116-131). Los Estados difieren en temas tan cruciales como su estructura organizativa, las funciones que desempeñan y en las formaciones y atributos profesionales de sus burocracias. También cuentan con lenguajes y símbolos diferentes, configuran sentimientos de comunidad y regímenes de ciudadanía específicos, y sus interacciones con la sociedad y los grupos sociales son heterogéneas.

Ahora bien, el problema central es si, más allá de todas las especificidades de los Estados realmente existentes, se pueden identificar unos elementos —Novak (2015) lo llama *un núcleo duro*— alrededor del cual gira su proceso constitutivo y de los que dependen sus capacidades de acción. El concepto de *estatalidades* sugiere que todos los Estados tienen ensamblajes particulares, contextuales e históricos, de un conjunto de dimensiones que organizan su estructura institucional y su modo de relacionarse con la sociedad. Quienes parten del enfoque estadocéntrico de Weber han llegado a un consenso relativamente estable sobre las variables de ese núcleo duro (Skocpol 1985; O'Donnell 2004; Rueschemeyer y Evans 1985; Tilly 1975; Bourdieu y Wacquant 1994; Mann 1993; Oszlak 2005): a) control bien definido y continuo de un territorio, b) creación de un poder centralizado donde se concentran recursos de gobierno a expensas de la sociedad, c) complejo institucional con grados diversos de coordinación entre sus unidades, d) burocratización de sus cuerpos administrativos e) tendencia a monopolizar la coacción física legítima dentro de su territorio.

Cada una de estas dimensiones describe procesos políticos diferentes, con su propia lógica, tiempos, conflictividades y arreglos institucionales. Más allá del tipo ideal del Estado moderno definido por Weber, que traza un recorrido exitoso de formación estatal en la modernidad capitalista, lo importante es analizar el proceso inacabado y contingente de cada una de esas dimensiones y los ensamblajes específicos entre ellas en contextos históricos particulares. El tipo ideal imagina una estatalidad en la cual todos los elementos han logrado desarrollarse

de manera simultánea y complementaria, lo que rara vez ocurre en la realidad (Mann 2006; O'Donnell 2007).

Desde las perspectivas sociocéntricas también se reconoce un núcleo duro, pero se diferencian de las estadocéntricas al incorporar en su marco analítico la interacción con los procesos sociales en los que se insertan las dinámicas de estatalidad (Oszlak 2005). Dos trabajos muy influyentes desde esta línea teórica son los de Michael Mann (1993, 2006) y Charles Tilly (1975, 2007), con amplia influencia en América Latina. La configuración del Estado para Mann depende del ensamblaje de los elementos de estatalidad —en particular, la concentración y centralización del poder (poder despótico) y su proyección territorial (poder infraestructural)— en tensión y competencia con redes de poder social. Mann identifica al menos cuatro redes de poder social que compiten por influir en el Estado moderno: los intereses de clase alrededor del capitalismo, la profesionalización del aparato militar y burocrático, las formas de distribución del poder territorial y la configuración de un sistema político de partidos que canalice la contestación y la participación ciudadana en un régimen democrático representativo. Mann critica las teorías estatales del factor único, como llama a las tradiciones weberiana y marxista, porque reducen la complejidad de las formaciones estatales a un solo elemento. Usa el concepto de *poder despótico* para describir la capacidad de las élites estatales para imponer su voluntad sin negociaciones rutinarias con la sociedad. Pero ese poder se encuentra siempre en dinámicas conflictivas con las redes de poder social, que a su vez pueden entrar en tensión entre sí, dominar áreas institucionales del Estado, entrelazarse y generar campos específicos de conflictividad (Mann 1993, 114-118). En todo ese juego amplio, los Estados son más confusos y menos sistémicos y unitarios de lo que pretenden los teóricos. Son polimorfos, no tienen un carácter sistémico, son el centro de numerosas redes de poder (110).

Tilly (1975, 2007), en cambio, sugiere que las configuraciones del núcleo duro —del que depende la capacidad del Estado— varían según su interacción con dos procesos históricos simultáneos: las movilizaciones, resistencias sociales y territoriales a las pretensiones de centralización del poder en el Estado, de un lado, y la configuración de regímenes

de ciudadanía, con un reconocimiento variable de derechos, producto de las transacciones políticas en ese juego conflictivo, de otro. Los regímenes de ciudadanía han marcado, históricamente, límites a las vocaciones absolutistas o despóticas de la estatalidad moderna (Tilly 2007).

En los debates en América Latina se ha utilizado el concepto de *estatalidad* para problematizar su modo de entender el Estado. Los politólogos propusieron un giro estadocéntrico. Su principal figura ha sido Guillermo O'Donnell (2004), quien asumió el concepto weberiano para analizar las fortalezas y debilidades del Estado en América Latina. Su enfoque sociocéntrico, marxista, de los años ochenta, se desplazó claramente hacia una postura estadocéntrica con una definición de estatalidad tridimensional: las estructuras burocrática (eficacia), legal (efectividad) y simbólica alrededor de la formación de la nación (credibilidad). Esas dimensiones describen las formas específicas por las cuales el Estado moderno domina y delimita el territorio, controla las poblaciones que habitan en él y ejerce la supremacía sobre los medios de coacción física (O'Donnell 2007). Si bien los procesos estatales se configuran en esa compleja trama dimensional, cada cual tiene su propia arqueología (36).

Quiero recalcar que, siguiendo el cuño weberiano de la definición que he propuesto, estas tres dimensiones no deben ser atribuidas *a priori* a todo Estado. Ellas son tendencias que —tal vez felizmente— ningún estado ha materializado completamente, y que algunos estados distan de haber logrado medianamente (O'Donnell 2004, 151).

En América Latina, la mayoría de los Estados, según O'Donnell (2004, 33), registran bajas puntuaciones en las tres dimensiones, lo que permite calificarlos como débiles.

Desde algunas perspectivas de la sociología política se reconoció la especificidad teórica y analítica del problema estatal, lo cual suponía dejar de lado sus concepciones más estrictamente sociocéntricas, pero se lo inscribió dentro del concepto más amplio de matriz sociopolítica para entender los procesos de cambio social y político de América Latina más allá de las determinaciones de clase y de las concepciones

instrumentales del Estado (Garretón 2000). La estaticidad, como una dimensión específica de la matriz, se definió “como un conjunto de instituciones y organizaciones que aspira al monopolio legítimo de la fuerza en un determinado territorio y para una determinada población, principio de unidad de la sociedad, referente de la acción colectiva y agente de desarrollo” (Cavarozzi et al. 2022, 16). Se expandió la visión del Estado desde la experiencia histórica latinoamericana, reconociéndole un conjunto amplio de espacios para la acción y de funciones. La configuración de la estaticidad —como se la llamó— depende de su relación con el sistema de representación política, la base socioeconómica y cultural, mediadas por un régimen político (311). La idea de matriz alude a una serie de regularidades históricas entre sus componentes, lo que le asigna al Estado la función general de ser un principio de unidad e identidad de conjunto (312). A la vez, se lo considera un actor con autonomía para desplegar funciones de regulación, coerción, integración o redistribución, lo que le confiere una naturaleza multidimensional (Garretón 1994, 241). Desde esta postura, la estaticidad varía según las funciones específicas que se le asignen al Estado en coyunturas históricas determinadas, y a su capacidad para “asegurar la unidad nacional, la integridad territorial y la legitimidad del orden social” (Cavarozzi et al. 2022, 16).

Con el concepto de *estatalidad* se llama la atención sobre la centralidad de las estructuras y actores estatales, entre ellos a las burocracias, en el juego de la política. Las burocracias son actores estatales cuya conformación responde a diversos modelos de organización profesional y política, condicionados, a su vez, por la tensión/superación de las lógicas patrimoniales de dominación. Como afirma Oszlak (2005, 483), más allá del modelo idealizado de Weber, las burocracias son lo que hacen; constituyen la expresión material e institucional del Estado, el brazo que implementa y ejecuta sus políticas. La conformación de las burocracias está conectada con la forma como se configuran los campos de intervención del Estado a través de instituciones específicas y en contextos sociales y políticos cambiantes de lucha por el poder. Las burocracias varían al interior del propio Estado y entre Estados; pueden convivir “islas de excelencia” burocrática junto a prácticas

patrimonialistas y clientelares (Bersch, Praça y Taylor 2016; Centeno, Kohli y Yashar 2017). Su poder depende de la absorción y expropiación a la sociedad civil o a los gobiernos subnacionales de ciertos poderes (Oszlak 2005, 484). Desde esta perspectiva, las burocracias expresan relaciones de poder con aquellos actores cuya capacidad de agencia se quiere controlar y regular en ámbitos específicos de la vida colectiva. Cuando está colonizado por particularismos, el Estado carece de capacidades y autonomía para desplegar acciones comprometidas con el principio burocrático de universalidad, legalidad y despersonalización (O'Donnell 1996). La especificidad burocrática de los Estados también invita a discutir si el concepto de Estado moderno weberiano puede viajar a los países en desarrollo sin ser reelaborado teniendo en cuenta factores culturales e históricos, condiciones institucionales y métodos de control político (Bonvin 1994).

Al tener desarrollos desiguales, los componentes institucionales y estructurales del Estado irradian de diferente manera su autoridad en la sociedad y el territorio. Su configuración deja áreas donde su presencia es angosta (O'Donnell 2004) y su propia soberanía, como expresión legítima de gobierno y autoridad, se pone en duda (Risse 2015, 153; O'Donnell 2004). En esos casos, la pregunta es cómo se gobiernan las áreas en condiciones limitadas de estatalidad (Risse 2015). No se trata solamente de zonas donde el Estado no llega con su legalidad, sus lenguajes, símbolos y lógicas burocráticas, sino donde reconstruye su propia gubernamentalidad (Das y Poole 2004). Por tanto, la práctica estatal interactúa con la sociedad desde lógicas diferenciadas, fuertes y débiles, autónomas o subordinadas, democráticas o autoritarias. La dinámica del Estado con la sociedad, salvo en momentos revolucionarios o coyunturas críticas, no transcurre en una dinámica de conjunto. Como sostiene Estrada (2014), en un nivel más intermedio no hay conflictos sociales con la totalidad del Estado, sino con aspectos, políticas y prácticas específicas. La interacción tiene una dinámica más circunscrita a ciertas agencias estatales (388). En cada nivel, en función de esas interacciones, se constituyen actores específicos (389), con prácticas, discursos y capacidades burocráticas diferenciadas. Se trata de procesos complejos y relaciones fluidas (388).

Con la idea de ensamblajes estatales se proyectan Estados cualitativamente diferentes entre ellos y con variaciones profundas al interior de cada uno. Aquello, según las lógicas y dinámicas de sus procesos de formación, transformación e interacción con la sociedad y los grupos sociales (Agudo y Estrada 2014). Entre la imagen de Estados unitarios y coherentes, fuertemente constituidos, que imponen o expresan una racionalidad de conjunto, coordinada, sistémica, y la de Estados descentrados y fragmentados, con amplias zonas marrones (O'Donnell 1993), donde prima la ilegalidad y la vida nuda (Das y Poole 2004), hay una amplia gama de configuraciones variables y heterogéneas de estatalidades. “Los verdaderos Estados son desviaciones del ideal o versiones corruptas del ideal” (Hansen y Stepputat 2001, 14).

Autonomía y capacidad estatal

El debate sobre la capacidad estatal tiene un claro signo weberiano, ya que problematiza los factores que lo convierten en un actor con autonomía política (Centeno, Kohli y Yashar 2017; Vom Hau 2015; Ferraro y Centeno 2019; Mazzuca 2012; Skocpol 1985). No ha sido un problema de raíces marxistas, pues está ligado a la idea del Estado como un actor con capacidad propia, diferenciado de la sociedad, e incluso, en coyunturas específicas, enfrentado a las clases dominantes. En las corrientes neoweberianas se han desarrollado distintas perspectivas para aproximarse a la autonomía estatal: como fortalezas institucionales y burocráticas para irradiar su influencia sobre la sociedad, la economía y el territorio (Soifer 2012), como capacidad para definir una agenda sin interferencias externas (Mazzuca 2012) o sin negociaciones rutinarias con agentes de la sociedad civil (Mann 2006), o como poder de agencia (Ruggirozzi y Wylde 2018).

El punto de partida de esta exploración fue reformular el problema de la autonomía realizada por Theda Skocpol (1985) en su debate con el neomarxismo, el estructural funcionalismo y las concepciones pluralistas a las que denominaba *sociocéntricas*. La politóloga norteamericana

sostuvo que la autonomía no constituye un rasgo estructural fijo del Estado, como sostenían los weberianos, pero bajo ciertas circunstancias y contextos, podía actuar con distancia o en contra de los intereses de las clases dominantes. Mazzuca llamó a esa postura *un antimarxismo a medias* (2012, 547). La reconceptualización implicaba dejar de concebir al Estado como una mera arena donde transcurren los conflictos sociales y de clase para dejar abierta la posibilidad de entenderlo como un actor cuya fortaleza depende de un conjunto de organizaciones administrativas, políticas y militares mejor o peor coordinadas por una autoridad ejecutiva (Skocpol 1979, 29). Esta puede competir con las clases dominantes por el control y el uso de recursos de la economía y la sociedad (Skocpol 1979, 29-30). Allí donde los poderes militar y administrativo existen, los aparatos estatales son potencialmente autónomos del control directo de las clases dominantes, o pueden competir con ellas por la apropiación de recursos (29-30).

Para evaluar la capacidad de acción estatal, Skocpol propuso una perspectiva fuertemente influenciada por Weber (2010, 29) que tomase en cuenta la fortaleza burocrática de las instituciones, el papel político de los actores situados al interior del Estado —las élites estatales en un sentido amplio— con intereses propios, a veces, contradictorios, no siempre derivados de fuerzas sociales (Skocpol 1979, 29). Desde esta visión, el Estado puede ser un agente de su propia transformación a través de las acciones que despliegan los políticos y burócratas que buscan y administran su poder. Las determinaciones estatales del cambio estatal —valga la redundancia— son aquellas en las que los Estados operan como actores de su propia transformación estructural (Huber et al. 2015, 8) y, por ende, redefinen las interacciones con la sociedad. El Estado tiene una influencia sobre su propio desarrollo y transformación a partir de sus rutinas institucionales, desde el conflictivo juego de intereses entre actores al interior de sus estructuras hasta la permanente búsqueda de nuevas racionalidades gubernamentales para ganar capacidades disciplinarias, en la línea de Foucault (1991). Esta capacidad de autotransformación es más fuerte en Estados cerrados y autoritarios —donde el poder despótico es mayor— que en aquellos liberales y democráticos (Huber et al. 2015, 8).

El debate sobre la autonomía está íntimamente ligado al de las capacidades estatales (Bowen 2015; Soifer 2012; Chudnovsky 2015; Bull 2020; Ferraro y Centeno 2019; Centeno, Kohli y Yashar 2017). La autonomía del Estado no es suficiente respecto de los grupos de poder para reconocerle un poder efectivo de acción. Las fortalezas infraestructurales (Mann 2006) para alcanzar los objetivos políticos definidos por las élites estatales son tan cruciales como el espacio de acción que se constituye desde la autonomía. Este problema aparece especialmente en los Estados latinoamericanos dada la heterogeneidad de sus aparatos institucionales y burocráticos. *Capacidad* es, sin embargo, un término elusivo. Se lo suele asociar con el éxito alcanzado en políticas específicas, pero entenderlo así no siempre explica sus logros, con lo cual la definición y el problema se vuelven circulares (Centeno, Kohli y Yashar 2017; Lindvall y Teorell 2016). En otros casos, la capacidad se asocia con algunas funciones básicas que debería cumplir el Estado en contextos específicos, y desde allí se determinan sus fortalezas o debilidades. Por ejemplo, para América Latina, Soifer (2012) ha propuesto medir las capacidades estatales en tres temas cruciales: seguridad, capacidad extractiva y fortaleza administrativa de algunos servicios básicos. Sugiere tener una definición minimalista, delgada, de las funciones del Estado, para contar con un concepto operativo que mida y compare la estatalidad entre diversos países de la región, en lugar de evaluar tales funciones a partir de estándares globales. Soifer y Vom Hau (2008) han desarrollado el concepto de *poder infraestructural* de Michael Mann para aterrizar el planteamiento de O'Donnell de una presencia desigual del Estado en el territorio de los países latinoamericanos. Estos dos autores proponen distinguir entre control del territorio —que puede sostenerse en el uso de la fuerza— del control social espacial a través de la infraestructura estatal. El poder infraestructural se refiere al alcance del aparato institucional para penetrar y organizar la vida social a través del territorio.

El enfoque de las capacidades estatales también fue asumido por el Banco Mundial (1997) en un giro a su postura a favor de un Estado que permitiera operar al mercado como eje del crecimiento económico. Frente a los problemas que enfrentaron las reformas neoliberales en los países de América Latina por las debilidades institucionales del Estado

generadas o agravadas por esas mismas políticas, los voceros del Banco Mundial dejaron de hablar forzosamente de reducir su tamaño y reorientaron el enfoque hacia reconstruir capacidades estatales:

No cabe duda de que el desarrollo promovido por el Estado ha sido un fracaso. Pero también lo han sido los intentos que trataron de alcanzar ese objetivo al margen de este, conclusión claramente confirmada por los enormes sufrimientos padecidos por la población de algunos países cuyos Estados se han desplomado, como Liberia y Somalia (Banco Mundial 1997, 20).

Con este enfoque se abrió el debate en torno a dos problemas: ajustar las funciones estatales a sus capacidades, para lo cual había que sopesar bien las áreas donde pretendía intervenir, y desarrollar capacidades antes de emprender nuevas funciones (Banco Mundial 1997, 20). El problema subrayado por el Banco Mundial aludía a un tema presente en las políticas modernizadoras de las décadas anteriores, que atribuyeron al Estado poderes y capacidades que carecía y sobre las cuales se generaron expectativas respecto de lo que puede hacer para solucionar problemas generales —bienes públicos— o atender las múltiples demandas sociales. Se concluyó que los fracasos estatales, que traen consigo la pérdida de su legitimidad, suelen ser consecuencia de su baja capacidad para expandir nuevas funciones con éxito (Huber et al. 2015, 15).

Los debates sobre capacidad estatal apuntan a dimensiones tanto organizativas como políticas. Muchos estudios centran su atención en la estructura organizativa del Estado, con su trayectoria histórica y de formación en el tiempo (Centeno, Kohli y Yashar 2017, 9). La eficacia y efectividad del Estado para llevar adelante sus tareas depende de su estructura organizativa (Huber et al. 2015, 15). A su vez, esta varía según cuatro factores: a) recursos disponibles para el funcionamiento de las instituciones, b) alcance y presencia en el territorio y en la sociedad, c) profesionalismo de las burocracias y d) coherencia del aparato (Centeno, Kohli y Yashar 2017, 10). Pero una cosa es la fortaleza de las estructuras organizativas del Estado, con los recursos acumulados en el tiempo, y otra el despliegue y uso que se hace de

ellas. Las mismas capacidades pueden servir para objetivos muy diversos de acuerdo con las vocaciones políticas de los gobiernos (Huber et al. 2015, 17). La movilización de recursos depende de las coaliciones políticas, de las relaciones de fuerza entre grupos sociales y de las expectativas —conflictivas y contradictorias— alrededor de los beneficios que se puedan obtener del Estado. Una cosa, por lo tanto, es la capacidad del Estado en términos de sus estructuras organizativas, y otra el desempeño estatal, es decir, su agencia política en contextos específicos (Centeno, Kohli y Yashar 2017). Mientras lo primero alude a una cualidad técnica administrativa, lo segundo apunta al uso de las capacidades por las élites políticas, lo que a su vez depende de su consistencia, articulación, inclinaciones ideológicas, resistencias y apoyos de los grupos sociales (13). Por lo tanto, la relación entre gobernantes, burocracia y capacidades organizativas resulta crucial. Los gobernantes pueden constituir un freno al poder de la burocracia, utilizarlo como una fuente de acción o como recurso clientelar en contra de las vocaciones más universales y racionales del aparato. Desde esta perspectiva, el poder estatal implica una relación conflictiva entre burocracia, gobernantes y sociedad (Lindvall y Teorell 2016).

En los estudios más recientes sobre burocracias en América Latina se han hecho aportes sustantivos para entender la conformación desigual de los Estados en la región. Dargent (2012b), por ejemplo, ha mostrado la existencia de tecnocracias con mucho poder para definir objetivos de política incluso por encima de las autoridades electas democráticamente. Tal es el caso de las tecnocracias que asumieron el manejo de la política económica en tiempos de la reforma neoliberal. Estas pudieron tomar decisiones que divergían, por ejemplo, de las ofertas políticas de los gobernantes electos y desarrollar sus propias preferencias (Dargent 2012c, 5). Los estudios de Dargent (2012c) sobre Perú y Colombia muestran que la autonomía de las tecnocracias depende de dos factores: el proceso político de las decisiones y los componentes técnicos de las políticas. El primero alude a los costos políticos para los gobernantes de modificar el curso de ciertas políticas exitosas con el fin de favorecer a grupos particulares; el segundo, a la habilidad de las burocracias para situarse por encima de los intereses conflictivos entre grupos sociales

(1-18). La conflictividad social y la lucha de intereses políticos da lugar a un espacio donde los tecnócratas pueden ejercer sus decisiones de modo autónomo. En Estados débiles, como los latinoamericanos, fortalecer las capacidades estatales depende de los apoyos y blindajes políticos que logren las tecnocracias (Dargent 2012b). Muchos procesos de construcción de estatalidad se debilitan cuando los cambios de gobierno dejan expuestas a las burocracias a la presión y al *lobby* de los grupos de poder.

El tema de la autonomía también entró en el debate de América Latina a inicios del siglo XXI de la mano del llamado *giro a la izquierda*. Este llegó acompañado de la proclama de un retorno del Estado después de dos décadas de antiestatismo neoliberal. Reposicionar el Estado se convirtió en el eje de las agendas posneoliberales impulsadas por la mayoría de los gobiernos del giro, y en un factor de transformación social y refundación política en las llamadas *revoluciones bolivarianas* —Venezuela, Bolivia y Ecuador—, donde el proceso fue más radical (Levitsky y Roberts 2011; De la Torre y Arnson 2013). Entre los temas de las agendas posneoliberales estuvo renegociar el pacto entre Estado, sociedad y mercado (Grugel y Riggirozzi 2012), reconectar el Estado con las expectativas populares (Riggirozzi y Wylde 2018, 4), reposicionar la cuestión social en el centro de las preocupaciones políticas, recrear un nuevo sentido de la ciudadanía mediante el reconocimiento de amplios derechos, y recalibrar el rol de la inversión pública (Burbano de Lara 2015). Desde la tradición de izquierda en América Latina, con el reposicionamiento estatal se amplificó de manera sustantiva el campo de lo político —aquello que puede ser reconocido como legítimo en el debate público y la acción gubernamental— y generó amplias expectativas de cambio. Con el giro también se redefinió, como veremos más adelante, el debate sobre la democracia, al conectarla ya no solo con el funcionamiento de las instituciones, reglas y actores del régimen político, sino con la modificación de las relaciones sociales de poder gracias al fortalecimiento y la movilización política de las capacidades estatales.

Al asumir la capacidad transformadora del Estado como elemento central del cambio prometido por el giro, los partidos e intelectuales que lo apoyaron debieron revisar algunos de los presupuestos teóricos

de su concepción sociocéntrica, determinista, del poder estatal (Tapia 2009; Ramírez 2010; Stoessel 2014; García Linera 2010; Thwaites 2020). El recurso conceptual que encontraron a su disposición fue el de autonomía relativa del Estado, desarrollado por el marxismo estructuralista de los años sesenta (Tapia 2009; Nelson 2020; García Linera 2010; Thwaites 2020). Según esta postura, el Estado no expresa de modo unívoco y coherente los intereses de las clases dominantes —no es un simple aparato de dominación—, sino el juego cambiante de fuerzas sociales. Volvieron a la conocida definición poulantzeana del Estado como una relación social y una síntesis condensada de las contradicciones de clase, para repensar su retorno gracias a los giros radicales de inicios del siglo XXI (Vom Hau 2015; García Linera 2010, 2015; Poulantzas 1969). Desde esa postura, las configuraciones institucionales del Estado adquieren interés porque expresan cambios en las orientaciones de su poder en función de las relaciones de fuerza social. La correlación de fuerzas es siempre contingente a las capacidades de organización, movilización y definición de intereses por parte de las clases y grupos sociales que compiten en la escena política (Jessop 2006). Visto como una relación social, “el Estado [...] es un flujo, una trama fluida de relaciones, luchas, conquistas, asedios, seducciones, símbolos, discursos que disputan bienes, recursos y su gestión monopólica” (García Linera 2015, 145). En el caso del giro a la izquierda, la autonomía relativa se explicó precisamente por la llegada a las posiciones de gobierno de un bloque social y político ligado a organizaciones y movimientos diferentes a los que habían dominado la estructura económica durante las últimas décadas (Tapia 2009, 115; Ellner 2020). Los Estados del giro mantenían un vínculo con los grupos y movimientos populares —excluidos, empobrecidos, explotados— que habían entrado a la escena política con sus resistencias a las políticas neoliberales (Ramírez 2010; Grugel y Riggirozzi 2012).

Sin embargo, estos autores fueron más allá en el modo de entender la autonomía relativa pues las agendas más radicales del giro solo serían posibles si se reconocía en el Estado una capacidad transformadora, lo cual, desde una perspectiva neomarxista, supone desligarse de los intereses de las clases dominantes. Se volvieron, a su manera,

weberianos, estadocéntricos. Con ese paso, a la vez, antepusieron una lógica estrictamente política frente a los condicionamientos estructurales del poder social. Para situar la política más allá de las condicionantes estructurales —hasta dónde va la autonomía y dónde empiezan los condicionamientos estructurales—, García Linera (2015, 156), el teórico y político que inspiró las visiones de la izquierda latinoamericana alrededor del Estado, habló del *punto de bifurcación*; esto es, el momento en que la consolidación de un nuevo cuadro de correlación de fuerzas se conecta en el horizonte político con la transformación estructural de las relaciones entre clases sociales. El autor lo definió como la articulación de la política en tanto *guerra de movimiento y guerra de posiciones*, simultáneamente.

De ese modo, la autonomía relativa significa que en determinadas coyunturas políticas se pueden liberar las capacidades y los recursos del Estado normalmente atrapados en unas relaciones de poder al servicio de los grupos dominantes. La izquierda genera unas expectativas de cambio sustentadas en el despliegue activo del poder estatal gracias a su conexión con la movilización social y popular. A diferencia de los weberianos, para los neomarxistas el poder estatal siempre se explica desde algo externo a él, no en sus propios términos. Reforzar ese poder, concentrarlo y centralizarlo, fortalecer sus capacidades burocráticas e institucionales, su dimensión despótica —en términos de Mann—, quedan fuera del análisis bajo el membrete de poder popular. La idea misma de una coyuntura de autonomía relativa sugiere que, en su ausencia, hay captura estatal por el poder económico dominante. La idea de autonomía relativa se entiende, por tanto, como debilitamiento o desacoplamiento de la posición de las élites en el Estado (Coronel et al. 2019; Ramírez 2012). Los procesos de Bolivia, Ecuador y Venezuela en el giro fueron claves para esa lectura y actualización de los debates sobre el Estado desde perspectivas neomarxistas (Thwaites y Ouviña 2012). Se consideró que en los tres países los movimientos populares habían alcanzado la cima del gobierno para transformar la base material de la dominación estatal (51).

La justificación de un poder estatal fortalecido para llevar a cabo un proceso de transformación social produjo debates en el seno de los

neomarxistas. La controversia ha oscilado entre dos posturas: de un lado, quienes ven esa reconfiguración como un cambio en la correlación de fuerzas sociales y, por tanto, un factor para la transformación de la vida social movilizándolo el poder del Estado; y de otro lado, quienes la consideran un reforzamiento del poder de las élites políticas para llevar adelante una transformación desde arriba. Algunos se preguntaron si la centralidad del Estado —el llamado *estatismo de los progresismos*, con una ampliación notable de las capacidades institucionales y burocráticas (Clark y García 2020, 218-220)— traía consigo la transformación de la forma estatal (Modonesi 2019, 187) o simplemente el fortalecimiento de su aparato para conducir revoluciones pasivas desde arriba, sin movilización desde abajo (Robinson 2020, 29). Algunos consideraron que la tendencia estatista sofocaba los vínculos con los grupos que dieron origen a los procesos del giro (Ellner 2020). En otros casos, se reabrió el debate sobre reforma o revolución, dominación o emancipación (Thwaites 2020) como los dilemas dentro de los cuales se mueven contradictoriamente los procesos de cambio bajo el capitalismo y las democracias liberales. Algunos autores volvieron a adoptar posturas muy ortodoxas para enfatizar la determinación del Estado por las estructuras sociales, sin reconocerle ningún grado de autonomía, ni siquiera relativa. Las formas variables de la estructura institucional del Estado, el fortalecimiento o debilitamiento de ciertas áreas y agencias, los nexos diferenciados con sectores de la sociedad —en síntesis, su juego inestable y cambiante— no tiene interés, sino el rol que cumple para reproducir la dominación económica capitalista. Aunque cambien sus formas, la esencia del Estado no se modifica, cumple con las funciones de dominación que le vienen dadas por las estructuras sociales de poder. Algunos llaman a esta característica del Estado capitalista burgués su *virtud camaleónica* (Moncayo 2012). Desde esta postura emergió una vieja pregunta en el debate de los neomarxismos: ¿se puede conducir un proyecto anticapitalista bajo un Estado capitalista (Robinson 2020, 32)? Así, volvían también a escena las posturas más duras del determinismo estructural y la revolución como partera de la historia.

Estado y democracia: desencuentros y encuentros

En las últimas dos décadas, en América Latina también reapareció el interés por el Estado en conexión con la democracia. Sus complejas relaciones se convirtieron en una temática de interés para politólogos y sociólogos políticos de diferentes tradiciones teóricas. Los politólogos volvieron a ocuparse del Estado para debatir los límites de una concepción de la democracia centrada casi exclusivamente en las instituciones, reglas y actores del régimen político, visión que predominó en los importantes estudios sobre las transiciones a la democracia en América Latina (Iazzetta 2007). Los sociólogos políticos, mientras tanto, se vieron forzados a conectar el funcionamiento del Estado con el sistema democrático de representación política, con lo cual se complejizó la relación habitual Estado/sociedad. En vista de que el debate giró en torno a la interacción Estado/democracia, los dos términos se revisaron críticamente para incorporar entre ellos una lectura relacional.

El interés de los politólogos por el Estado surgió, en parte, como respuesta a una concepción de la democracia asociada principalmente con un tipo específico de régimen político, aquella que dominó los llamados *estudios transitológicos* (Tanaka 2005; Pachano 2011; Echeverría 2003; O'Donnell y Schmitter 1994; Portantiero 1988; Iazzetta 2012). Si bien las transiciones a la democracia repensaron la reconstitución del orden político posautoritario desde el funcionamiento de unas reglas, instituciones y actores (Tanaka 2005), no se tomó debida nota de que la reconstrucción política comprendía tanto la reforma del régimen político como del Estado (Iazzetta 2007). Este descuido conceptual obedeció a razones tanto teóricas como políticas. Primó una concepción minimalista, poliárquica de la democracia, sustentada en la amplia influencia ejercida por el trabajo de Robert Dahl (Iazzetta 2012; O'Donnell 1996). Para Dahl (1999, 51, 55), la democracia es una forma específica de gobernar un Estado, al que define como un tipo de asociación que se distingue porque puede asegurar la obediencia a sus reglas mediante sus medios de coerción. La democracia no se define por un tipo de Estado, sino por unos principios y reglas para tomar decisiones (51). El Estado aparece como una condición preexistente de la vida democrática cuyo

poder está sujeto, enmarcado, por las reglas y principios de la democracia para superar formas tiránicas y autocráticas de gobierno. Un Estado con un gobierno democrático asegurará un mayor grado de libertad que cualquier otro (63). Para Dahl, el Estado es siempre el marco dentro del cual se piensa y despliega la democracia.

A este modo de entender la democracia en el contexto de las transiciones, se sumó la desconfianza hacia el Estado por la dimensión coercitiva ejercida sin pudor por las dictaduras del Cono Sur (Lechner 1988). El Estado despertó sospechas por arrastrar consigo una visión represiva, unitaria y centralista de la política, ligada al ejercicio monopólico de la fuerza legítima e ilegítima (Echeverría 2003; Lechner 1988). Como sostuvo Lechner (1988), la democracia se pensó en un clima de antiestatismo. Esta visión se fortaleció ideológicamente por la difusión del discurso de las libertades individuales y privadas asociadas al mercado que trajo el neoliberalismo a inicios de los años ochenta, cuando el Estado desarrollista estaba en retirada. La fuerza alcanzada por el neoliberalismo influyó en la concepción de una democracia siempre en tensión con el Estado (Novak 2015); en todo caso, se aceptaba que menos Estado implicaba más democracia (Iazzetta 2007, 112). Estado y democracia, por un lado, y Estado y mercado, por otro, se convirtieron en términos contrapuestos, casi excluyentes (Novak 2015).

A mediados de los años noventa, la postura de los politólogos dio un giro con el debate abierto por un texto ahora clásico de Linz y Stepan (1996) en el que se sostuvo de modo categórico que ninguna democracia moderna sería viable si no tenía resuelto previamente sus problemas de estatalidad. El debate sobre las consolidaciones democráticas se concentró en el Estado. El texto de Linz y Stepan definió la estatalidad como la solución de dos temas problemáticos en los procesos de construcción del Estado: su dominio y reconocimiento a través del territorio y la encarnación de alguna forma de comunidad política aceptada. Según los dos autores, “la democracia es una forma de gobernanza de un Estado moderno. Por tanto, sin Estado ninguna democracia moderna es posible” (17). Si el Estado no tiene la capacidad de ejercer su autoridad a través del territorio, actuar de manera autónoma y coordinada para, entre otras funciones, recolectar impuestos y ofrecer servicios públicos,

no puede haber gobierno democrático. Tampoco si la pertenencia a la comunidad política nacional se encuentra desafiada constantemente con desprendimientos territoriales. No obstante, tanto en Linz y Stepan como en Dahl, no resulta claro si se trata de un Estado en general el que requiere la democracia o uno democrático en particular, y cuál sería la diferencia. Esa ambigüedad se deriva, en parte, de su modo de entender la democracia no solo como un régimen político, sino como un proceso complejo que transcurre en varias arenas: una sociedad política libre e inclusiva, una sociedad civil con formas organizativas autónomas, un mercado institucionalizado y la primacía de la ley. El juego en estas arenas presupone una estructura estatal consolidada. No hay, por tanto, un Estado democrático, sino uno inserto en un proceso democrático, que no es lo mismo.

Guillermo O'Donnell (2007) planteó de modo más explícito la necesidad de pensar un Estado de y para la democracia, es decir, un sub-tipo. Si bien el Estado en O'Donnell —como ya vimos— se constituye a través de un proceso específico alrededor de la burocratización, la legalidad y la identidad colectiva, se vuelve democrático en relación con un tipo particular de régimen político y de su capacidad para asegurar derechos ciudadanos. De allí que un Estado de y para la democracia sea, sobre todo, uno de y para los ciudadanos. O'Donnell introdujo una serie de distinciones conceptuales —por fuera del enfoque de la sociología política— para pensar la política de modo autónomo y situar en ella la democracia. Fue, si cabe la expresión, un giro dahleano con el que experimentó, aunque con algunas correcciones críticas al concepto de poliarquía debido al contexto de América Latina en el que situaba su reflexión (O'Donnell 1996). Distinguió entre Estado, régimen político, régimen político democrático y gobierno (O'Donnell 2007). De modo general, el régimen político define las reglas para acceder a los principales cargos de gobierno de un Estado. El régimen político democrático, mientras tanto, define unas reglas específicas: elecciones competitivas e institucionalizadas y libertades políticas (O'Donnell 2007, 30). Si bien este autor buscó llenar el vacío conceptual sobre las interacciones Estado/democracia, su planteamiento tiene los mismos problemas que el de Dahl; esto es, pensar que el Estado se democratiza

en relación con el régimen político democrático y el reconocimiento de los derechos ciudadanos. Lo primero limita su poder al inscribirlo en un juego pluralista de actores y reglas; lo segundo define su capacidad inclusiva.

Ahora bien, el problema de América Latina es que la democracia tiene que operar en Estados débiles tanto en sus estructuras institucionales como en su capacidad para asegurar la ciudadanía (O'Donnell 2004). En la terminología de O'Donnell, se trata de un Estado débil y angosto. Si bien las instituciones básicas de la poliarquía pueden coexistir con una estatalidad débil, esta característica de América Latina tiene implicaciones para la consolidación democrática. Uno de sus discípulos definió con claridad la postura de O'Donnell: sin un Estado efectivo no puede haber democracia y el régimen político democrático descansa sobre la estructura estatal (Iazzetta 2007, 56). El esfuerzo por diferenciar conceptualmente Estado y régimen político democrático tenía como propósito evitar que la democracia se asociara con un tipo de Estado, con unas funciones, compromisos y capacidades de acción específicas, y en consecuencia por fuera de las instituciones que garantizan el ejercicio de las libertades políticas, las elecciones competitivas y el juego pluralista de identidades e intereses (Munck 2023; Mazzuca 2012; O'Donnell 2007, 30; Mazzuca y Munck 2014; Pachano 2011).

El llamado de los politólogos a comienzos del nuevo milenio para reintroducir la problemática del Estado tuvo como telón de fondo los problemas que experimentaba la democracia para consolidarse en América Latina. Se reconocía, finalmente, un vacío conceptual en los modos de teorizar la democracia desde la transitología. Sobre la base del planteamiento formulado por Theda Skocpol a mediados de los años ochenta, Tanaka (2005, 2004) propuso el regreso del Estado para entender las dinámicas políticas y sociales de la región más allá de los marcos estrictos de la institucionalidad creada por los regímenes democráticos. Aparecieron problemáticas atribuidas a las políticas neoliberales de reducción del Estado. Los politólogos sostuvieron que había que repensar los problemas de la democracia liberal representativa en el marco de una frágil y debilitada estatalidad, más que en relación con concepciones sustantivistas de la democracia. Por eso, Tanaka (2004) habló

de un retorno, esta vez en serio, del Estado, pero sin perder lo avanzado durante las transiciones; es decir, entender la democracia como un régimen político y la política como un campo con reglas propias. La perspectiva politológica debía abandonar las tradiciones marxistas o sociologistas del Estado, marcadamente estructuralistas, para entenderlo como un actor con iniciativa propia y no como un mero reflejo de las relaciones sociales. Como buen politólogo, Tanaka (2004) abogaba claramente por un enfoque que reivindicara la autonomía de la esfera política dentro de la cual resituar lo estatal, convertirlo en una variable independiente de los procesos políticos de la democracia. La aproximación propuesta iba en dos direcciones: por un lado, entender la red de instituciones formales e informales que configuran su organización, para comprender el tipo de relaciones que entabla con la sociedad; y por otro, reconocerle funciones claves, indelegables —el uso de la violencia, el mantenimiento del orden y el respeto a la ley—, sin las cuales la democracia no puede funcionar (Tanaka 2005, 92-101).

En la misma línea se inscribieron Levitsky (2018), Mainwaring y Pérez Liñán (2023), Mainwaring y Scully (2008), Luna (2020), Bowen (2015), O'Donnell (2007), Mazzuca y Munck (2014). Todos sostuvieron que la debilidad de los Estados en América Latina constituía una causa estructural hacia el desafecto ciudadano con la democracia. La debilidad estatal afecta el desempeño gubernamental y la capacidad de agencia de los políticos (Levitsky 2018, 5). Tal debilidad se asoció con la precariedad de las burocracias, la estructura organizativa, la limitada infraestructura institucional y los escasos recursos disponibles. Sin burocracias profesionales incluso las políticas bien diseñadas fracasan (5). Cuando los burócratas son mal pagados y pobremente entrenados, quedan envueltos en redes de corrupción o clientelismo. Mainwaring y Scully (2008) subrayaron los problemas de gobernabilidad democrática en América Latina provocados por la debilidad estatal. Su crítica apuntó a las reformas de los años ochenta y noventa porque no reconocieron la importancia del Estado para la democracia y el desarrollo económico. Se lamentaban por el desmantelamiento del Estado provocado por dos décadas de reformas. “Volver a aprender lo decisivo que es el Estado para la democracia y el desarrollo ha sido una de las lecciones

fundamentales de esta tercera ola” (133). Los politólogos concluyeron que la precariedad del Estado conduce a un deterioro y debilitamiento de las condiciones institucionales en las cuales opera el régimen democrático. “Si América Latina no reforma sus Estados, despojándolos de sus rasgos patrimoniales en particular, tendrá a lo sumo democracias de baja calidad” (Munck 2023, 52). La imagen que trajeron al debate fue la de un Estado weberiano racional legal (57). El fortalecimiento o debilitamiento de la democracia, en conclusión, estará determinado “por lo que se haga o no para construir un Estado que sirva a los ciudadanos de forma eficaz, eficiente y equitativa” (63). La tesis del Estado como una condición de la democracia entró a la discusión. La peligrosa conclusión de esa tesis fue que, a diferencia de lo ocurrido en los países europeos, la especificidad histórica de América Latina sería la adopción de una democracia sin estatalidad; de allí todos sus problemas y límites (Iazzetta 2007). Al carecer de un Estado fuerte, la democracia latinoamericana no puede garantizar los derechos de los ciudadanos cuya existencia presupone (Iazzetta 2007, 58-68). Dicha tesis sugiere un orden político asegurado por el Estado y no por el movimiento social y político generado desde los mismos procesos democratizadores (Mazzuca y Munck 2014, 1222; Tilly 2007). Un tufo hobbesiano emana de esta postura: la estatalidad, como condición del orden político, sería anterior a la democracia, con lo cual surgen dos posiciones controversiales: un despliegue prematuro de procesos democratizadores y la existencia de una sola vía para alcanzarla. Para Mazzuca y Munck (2014), el debate debería considerar como plausible la tesis alternativa, es decir, la democracia como una condición de estatalidad. Para los dos autores no hay una ley general que explique las relaciones Estado/democracia. Queda abierta, por tanto, la posibilidad de teorizar en torno a la capacidad de los procesos democráticos para afrontar problemas de estatalidad en las dimensiones burocráticas, territoriales e identitarias donde se dirimen.

La democracia sería una forma distintiva de teorizar y posicionar el Estado dentro de las prácticas sociales y políticas que genera su movimiento conflictivo. Situar al Estado en el marco de las prácticas políticas de la democracia significa mirarlo también más allá de la separación

de poderes, las elecciones y el régimen político, es decir, del Estado de derecho. Esto lleva a discutir y analizar las relaciones Estado/sociedad que son posibles y ocurren en los contextos democráticos (Novak, Sawyer y Sparrow 2015, 32). Antes que presuponer un Estado constituido como sustento del gobierno democrático, se requiere analizar de qué manera la democracia desafía ciertas modalidades de construcción estatal (32). Desde esta perspectiva, el Estado media las relaciones de poder constitutivas de la vida social en la democracia (33). Esta postura no entiende la relación Estado/sociedad como dos ámbitos separados, sino mutuamente constitutivos a través de la democracia. No se puede comprender la formación del Estado moderno y burocrático por fuera de las dinámicas políticas generadas desde la democracia (28). Al tener la democracia una dimensión social, la pregunta es cómo el Estado media las relaciones de poder que son constitutivas de lo social (33). En un régimen democrático, el poder estatal no es algo fijo ni totalmente coherente; al contrario, se trata de un proceso histórico en permanente cambio (34).

Esta revisión del Estado como un prerrequisito del gobierno democrático ha llevado a una crítica de las posturas weberianas de la que se nutrieron los politólogos. La línea crítica ha seguido dos direcciones: una bastante conocida de corte neomarxista y otra que la considera una concepción aristocrática de la política al pensar el Estado desde las élites políticas y burocráticas por fuera de las complejas manifestaciones de la soberanía popular y las luchas sociales (Novak 2015). Al entender las formaciones estatales en conexión con los procesos sociales y pensar la democracia como un cambio en las estructuras sociales de poder, los neomarxistas dejan de lado el problema del régimen político democrático tal como fue incorporado al debate latinoamericano en las transiciones posautoritarias. Esa nueva simplificación del problema tiene razones teóricas y políticas. Teóricas porque no vinculan, de modo constitutivo, la práctica estatal con el régimen político liberal representativo, y políticas porque critican la democracia liberal representativa. Para los neomarxistas, el juego político no se agota en la dinámica delimitada por las instituciones de la democracia representativa; abarca las interacciones del Estado con las clases y grupos

para (re)definir estructuras sociales. En esa misma línea, la capacidad democratizadora de un proceso político depende más de las relaciones entre Estado y clases sociales dominantes, para generar una coyuntura de autonomía relativa, que del funcionamiento adecuado del régimen político democrático.

La persistencia de esta postura se hizo explícita a partir de los procesos más radicales del giro a la izquierda. La coyuntura de autonomía relativa se entendió como una desconexión del Estado con las élites económicas y una “popularización del Estado para tramitar la cosa pública en un sentido sustancialmente democrático” (Coronel et al. 2019, 170). *Sustancialmente democrático* significa más allá de los patrones liberales dominantes del régimen político en el marco de un proyecto que reivindica el populismo en conexión con un horizonte republicano (Cadahia, Coronel y Ramírez 2019). El contacto del Estado con la plebe, con los de abajo, a través de nuevas formas de participación y conducción populista, con su apelación al poder del pueblo, se asume como el nuevo horizonte democratizador (Biglieri y Cadahia 2021). El Estado no asegura su legitimidad democrática en el juego del régimen político, con todo lo que ello implica —separación e independencia de poderes, libertades ciudadanas, juego pluralista de fuerzas, elecciones competitivas, etc.—, sino en su articulación con lo “democrático plebeyo” (Coronel et al. 2019). Las izquierdas y las corrientes neomarxistas entienden que las configuraciones políticas de lo popular —categoría que engloba a los desposeídos— exceden los límites de la democracia representativa liberal (García Linera 2015). Durante el giro a la izquierda, la democracia se entendió desde el vínculo de la política con el principio activo de la soberanía popular, por fuera de la institucionalidad democrática liberal constituida, a la que se consideró una forma burocrática y administrativa de gestionar las demandas y diferencias sociales, sin articular políticamente manifestaciones antagónicas de conflicto por el poder (Laclau 2005; Mouffe 2007). De esta manera, el llamado *retorno del Estado* tuvo lugar desde una relación ambigua, siempre en tensión, con el funcionamiento del régimen político democrático liberal, a contrapelo de lo que fue el orden posautoritario imaginado por las transiciones a la democracia. Con la noción de ciudadanía —que

algunos procesos del giro incorporaron a sus diseños constitucionales— se reconocieron derechos en un marco restrictivo de funcionamiento de libertades políticas desde arriba (Burbano de Lara 2017). A la vez, ese reconocimiento se utilizó para abrir un ciclo de fortalecimiento de las capacidades estatales (Polga y Sánchez 2018; Senplades 2009, 2013; Conaghan 2015). Al explicar el fortalecimiento de las capacidades estatales por su conexión con nuevos escenarios en las relaciones de fuerza social, estas corrientes dejaron de lado el análisis de las derivas autoritarias que entrañan los retornos estatales cuando se desconectan de los regímenes políticos democráticos y se orientan por una concentración y centralización del poder en manos de élites políticas que controlan el Ejecutivo. La deriva autoritaria de los Estados bolivarianos ha sido ampliamente analizada por la literatura que discutió el giro a la izquierda desde la noción de populismos radicales (De la Torre y Arnson 2013).

Conclusiones

En este capítulo se revisaron algunos de los debates recientes sobre el Estado en la sociología política y en la ciencia política en América Latina. El argumento desarrollado sugiere que, a pesar de las formas como cada una de las dos disciplinas aborda el estudio de lo político, el Estado aparece como un tema que atraviesa sus preocupaciones. La sociología política ha hecho un esfuerzo por aproximar los enfoques de sus escuelas dominantes —la marxista y la weberiana— hacia una visión más compleja e integral del Estado. La ciencia política, desde una visión más institucionalista, de clara raigambre weberiana, reconoce al Estado como un actor relevante de los procesos sociales y políticos contemporáneos. Weber sirve de primer puente entre las dos disciplinas.

El concepto que parece aproximarlas es el de *estatalidades* en tanto herramienta analítica que da cuenta de las dimensiones —núcleo duro— alrededor de las cuales se juegan los procesos de formación del poder estatal en las sociedades modernas. Las diferencias entre las tradiciones neoweberianas y neomarxistas parecen hoy más bien de énfasis: mientras las primeras centran su atención en la configuración variable

de la estructura estatal desde una lógica política propia —sus actores, instituciones, reglas, procesos—, las segundas ponen la atención en la interacción de esas estructuras, variables y contingentes, con los procesos sociales. Detrás del énfasis está su modo de entender la política y de situar al Estado en sus marcos teóricos generales: los neoweberianos reconocen mayor autonomía a la política y, por tanto, también al Estado; los neomarxistas la entienden como la expresión de conflictividades y luchas sociales. La idea de estatalidad exige mirar con mayor detenimiento la configuración de cada una de las dimensiones que le dan forma, los modos de interrelacionarse entre ellas, pero también las dinámicas variadas con los diferentes grupos sociales de acuerdo con la orientación estratégica, la capacidad organizativa y de movilización de cada uno de ellos.

Un segundo puente entre las dos tradiciones abrió la perspectiva planteada por Skocpol, Rueschemeyer y Evans al situar el problema de la autonomía del Estado a mitad de camino entre las visiones marxistas y weberianas. De acuerdo con esta postura, la autonomía no constituye un rasgo estructural fijo del Estado, pero puede alcanzarla bajo ciertas condiciones: concentración y centralización de poder, formas institucionales de organización, fortalezas burocráticas, monopolio de la coerción y la voluntad de las élites políticas. Sin embargo, por el hecho de que la autonomía sea un rasgo variable no se debe desconocer que el Estado es un actor siempre presente en los procesos sociales y políticos de organización y distribución del poder en la sociedad moderna. En el juego distributivo se encuentra también implicado el poder del propio Estado. A esta precisión conceptual hay que agregar una segunda, tratada en el texto: las formas de dominación estatal tienen múltiples fisuras, arreglos diferenciados y temporales con los distintos grupos sociales, sin seguir un patrón único en las relaciones Estado-sociedad.

La estatalidad también remite a otro problema crucial: la capacidad del Estado para llevar adelante las agendas gubernamentales que se plantean desde las élites políticas y burocráticas, ya sea por iniciativa propia o como respuesta a presiones sociales. En América Latina, la capacidad del Estado es un tema crucial que se encuentra atrapado en una paradoja: los Estados en la región han sido históricamente débiles en

sus formaciones burocráticas y han sido sometidos a ajustes constantes por presiones fiscales; sin embargo, se demanda su acción en múltiples y crecientes campos.

Más allá de los roles y funciones que se le quiera asignar al Estado, y que dependen de la conflictividad entre una pluralidad de actores sociales y políticos presentes en la sociedad, emerge una problemática común a las dos disciplinas: el espinoso tema de la configuración de sus burocracias más allá del modelo ideal descrito por Weber. Los Estados son, en buena medida, lo que hacen sus burocracias, como sostiene Oszlak.

Por último, el diálogo entre la ciencia política y la sociología política alrededor del Estado tiene en la democracia un tema central. Los politólogos se han visto obligados a reintroducir el problema del Estado para ampliar su concepción de la democracia como régimen político. Hoy reconocen que sin aquel no hay democracia, que las democracias son formas estatales de gobierno. A la vez, los sociólogos políticos han debido incorporar, luego de las transiciones, la idea de la democracia como un régimen político. Sin embargo, en las interacciones entre Estado y democracia surgen dilemas aún complejos, pues no hay una teoría general que explique sus dinámicas. El punto crucial, sin embargo, es que desde la política democrática no se puede dejar de pensar la construcción de estatalidad alrededor de las dimensiones contenidas en el concepto, ya que de ella depende, en buena medida, su propia capacidad de agencia. Las democracias definen formas estatales en contextos sociales y políticos de alta conflictividad y lucha, pero no pueden pensarse por fuera del Estado ni suponer que hay una única forma estatal —la weberiana— que asegura su funcionamiento. No hay un Estado ideal para la democracia, sino múltiples posibilidades, pero la democracia no funciona si no se conecta con la construcción de estatalidad y ofrece respuestas plausibles a los componentes de su núcleo duro. De esta manera, la demanda de O'Donnell de pensar un Estado de y para la democracia requiere cierto matiz. Más que un Estado hay una problemática estatal que demanda ser levantada constantemente desde los procesos democráticos. El umbral mínimo de una estatalidad democrática sería aquel que permite que una sociedad se autogobierne a sí misma sin caer en estados recurrentes de anomia (Durkheim) o naturaleza

(Hobbes), y a la vez conservar sus libertades, los derechos ciudadanos y sus instituciones políticas. No es necesario definir el rol y la función del Estado idealmente y por fuera del juego político democrático, pero este, nuevamente, se ve obligado a trabajar sistemáticamente la forma y el contenido de su estatalidad.

Referencias

- Agudo Sanchíz, Alejandro. 2011. “Introducción. Repensar el Estado desde los márgenes”. En *(Trans)formaciones del Estado en los márgenes de Latinoamérica*, editado por Alejandro Agudo Sanchíz y Marco Estrada Saavedra, 11-45. Ciudad de México: El Colegio de México / Universidad Iberoamericana.
- Agudo Sanchíz, Alejandro, y Marco Estrada Saavedra. 2014. “El Estado, disgregado y reconstituido”. En *Formas reales de la dominación del Estado*, editado por Alejandro Agudo Sanchíz y Marco Estrada Saavedra, 9-51. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Agudo Sanchíz, Alejandro, Marco Estrada Saavedra, y Marianne Braig. 2017. “Introducción: El Estado o los efectos de poder en la incertidumbre y la fragmentación”. En *Estatualidades y soberanías disputadas*, editado por Alejandro Agudo Sanchíz y Marco Estrada Saavedra, 9-45. Ciudad de México: El Colegio de México.
<https://doi.org/10.2307/j.ctv4g1r63.3>
- Amenta, Edwin. 2005. “State-Centered and Political Institutional Theory”. En *The Handbook of Political Sociology*, editado por Thomas Janoski, Robert R. Alford, Alexander M. Hicks y Milfred A. Schwartz, 96-114. Cambridge: Cambridge University Press.
- Andrade, Pablo. 2020. “La teoría del Estado en América Latina a principios del siglo XXI: entre la continuidad de una tradición teórica y su ruptura”. En *Nuevos enfoques para los estudios de los Estados latinoamericanos*, editado por Pablo Andrade, 91-113. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Banco Mundial. 1997. *Informe sobre el desarrollo mundial: El estado en un mundo cambiante*. Washington D.C.: Banco Mundial.

- Bersch, Katherine, Sérgio Praça y Matthew M. Taylor. 2016. "State Capacity and Reform in the Brazilian Federal Bureaucracy". *Revista de Administração Pública* 50 (5): 757-783.
- Biglieri, Paula, y Luciana Cadahia. 2021. *Siete ensayos sobre el populismo*. Barcelona: Herder.
- Bonvin, Jean. 1994. "Some Initial Thoughts". En *Redefining the State in Latin America*, editado por Colin Bradford, 7-10. París: OECD / BID.
- Bourdieu, Pierre, y Loïc J. D. Wacquant. 1994. "Rethinking the State: Genesis and Structure of the Bureaucratic Field". *Sociological Theory* 12 (1): 1-18. <https://doi.org/10.2307/202032>
- Bowen, James. 2015. "Rethinking Democratic Governance: State Building, Autonomy and Accountability in Correa's Ecuador". *Journal of Politics in Latin America* 7 (1): 83-110. <https://doi.org/10.1177/1866802X1500700103>
- Bowen, James. 2020. "La construcción del Estado en Ecuador a través del ciclo económico: evaluando la 'Revolución Ciudadana' durante el auge (y caída) de los recursos naturales". En *Nuevos enfoques para los estudios de los Estados latinoamericanos*, editado por Pablo Andrade, 169-191. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Brachet-Márquez, Viviane. 2016. "La formación del Estado y la sociedad en América Latina: Un acercamiento relacional". En *Estado y sociedad en América Latina: acercamientos relacionales*, coordinado por Viviane Brachet-Márquez y Mónica Uribe, 291-344. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Brachet-Márquez, Viviane, y Mónica Uribe Gómez. 2016. "Introducción: Estado y sociedad en clave relacional". En *Estado y sociedad en América Latina: acercamientos relacionales*, coordinado por Viviane Brachet-Márquez y Mónica Uribe Gómez, 9-41. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Bull, Benedict. 2020. "Élites y capacidad estatal en América Latina: una perspectiva basada en recursos sobre los cambios recientes en El Salvador". En *Nuevos enfoques para los estudios de los Estados latinoamericanos*, editado por Pablo Andrade, 139-169. Quito: Corporación Editora Nacional.

- Burbano de Lara, Felipe. 2015. “Todo por la patria. Refundación y retorno del Estado en las revoluciones bolivarianas”. *Revista Íconos*, 52: 19-41. <https://doi.org/10.17141/iconos.52.2015.1670>
- Burbano de Lara, Felipe. 2017. “Ciudadanía, dominación estatal y protesta en la ‘Revolución Ciudadana’ en Ecuador (2007-2016)”. *Revista Iberoamericana* 17 (65): 179-200. <https://doi.org/10.18441/ibam.17.2017.65.179-200>
- Cadahia, Luciana, Valeria Coronel y Franklin Ramírez. 2019. *A contracorriente. Materiales para una teoría renovada del populismo*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Cardoso, Fernando Henrique, y Enzo Faletto. 1969. *Dependencia y desarrollo en América Latina: Ensayo de interpretación sociológica*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Cavarozzi, Marcelo, Peter Cleaves, Manuel Antonio Garretón y Jonathan Hartlyn, coords. 2022. *La matriz sociopolítica en América Latina: Análisis comparativo de Argentina, Brasil, Chile, México y Perú*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Centeno, Miguel Ángel, Atul Kohli y Deborah Yashar. 2017. “Unpacking States in the Developing World: Capacity, Performance and Politics”. En *States in the Developing World*, editado por Miguel Ángel Centeno, Atul Kohli, Deborah Yashar y Dinsha Mistree, 1-31. Nueva York: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781316665657.002>
- Chudnovsky, Mariana, comp. 2015. *Capacidades estatales: Diez textos básicos*. Buenos Aires: CAF.
- Clark, David, y Andrea García. 2020. “Cambio institucional y nuevas élites en América Latina”. *Revista Latinoamericana de Política* 45 (2): 200-230.
- Conaghan, Catherine. 2015. “Surveil and Sanction: The Return of the State and Societal Regulation in Ecuador”. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, 98: 7-27. <https://doi.org/10.18352/erlacs.9979>
- Coronel, Valeria, Soledad Stoessel, Luciana Cadahia y Julio Guanche. 2019. “Captura y descorporativización estatal de las élites financieras en Ecuador”. *Colombia Internacional*, 100: 147-174. <https://doi.org/10.7440/colombiaint100.2019.07>

- Cueva, Agustín. 1977. *El desarrollo del capitalismo en América Latina: ensayos de interpretación histórica*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Dahl, Robert. 1999. *La democracia: Una guía para los ciudadanos*. Buenos Aires: Taurus.
- Dargent, Eduardo. 2012a. *El Estado en el Perú: Una agenda para la investigación*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Dargent, Eduardo. 2012b. "Technocracy Under Democracy: Assessing the Power of Experts in Latin America". Tesis doctoral, University of Texas at Austin.
- Dargent, Eduardo. 2012c. "Determinants of Agency Capacity in the Latin American State: Lessons From Colombia and Peru". Ponencia presentada en el Congreso de LASA, San Francisco.
- Das, Veena, y Deborah Poole. 2004. "State and Its Margins: Comparative Ethnographies". En *Anthropology in the Margins of the State*, editado por Veena Das y Deborah Poole, 3-35. Santa Fe / Oxford: School of American Research Press / James Currey Ltd.
- De la Torre, Carlos, y Cynthia Arnson, eds. 2013. *Latin American Populism in the Twenty-First Century*. Washington D.C. / Baltimore: Woodrow Wilson Center Press / The Johns Hopkins University Press.
- Echeverría, Julio. 2003. "La teoría del sistema político". En *Democracia, cultura política y gobernabilidad. Antología*, compilado por Felipe Burbano de Lara, 83-107. Quito: FLACSO Ecuador.
- Ellner, Steve. 2020. "Introduction: Latin America's Pink Tide Governments: Challenges, Breakthroughs, and Setbacks". En *Latin America's Pink Tide: Breakthroughs and Shortcomings*, editado por Steve Ellner, 1-20. Londres: Rowman & Littlefield.
- Estrada Saavedra, Marco. 2014. "Dislocando los márgenes: tentativas sistemáticas en torno a lo político". En *Formas reales de la dominación del Estado*, coordinado por Alejandro Agudo Sanchíz y Marco Estrada Saavedra, 375-391. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Evers, Tilman. 1981. *El Estado en la periferia capitalista*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.

- Fajardo, Mauricio. 2019. “El arco del desarrollo: la búsqueda del Estado por parte de economistas y sociólogos”. En *State and Nation Making in Latin America and Spain: The Rise and Fall of the Developmental State*, editado por Agustín Ferraro y Miguel Ángel Centeno, 51-72. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ferraro, Agustín, y Miguel Ángel Centeno, eds. 2019. *State and Nation Making in Latin America and Spain: The Rise and Fall of the Developmental State*. Cambridge: Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/9781316995785>
- Foucault, Michel. 1991. “Governmentality”. En *The Foucault Effect: Studies in Governmentality*, editado por Graham Burchell, Colin Gordon y Peter Miller, 87-105. Chicago: University of Chicago Press.
- Gabay, Esteban. 2008. “Revisitando a Raúl Prebisch y al papel de la CEPAL en las ciencias sociales de América Latina”. *Revista Íconos* 12 (31): 103-113. <https://doi.org/10.17141/iconos.31.2008.272>
- García Linera, Álvaro. 2010. “El Estado en transición: Bloque de poder y punto de bifurcación”. En *El Estado: Campo de lucha*, por Álvaro García Linera, Raúl Prada, Luis Tapia y Oscar Vega Camacho, 9-43. La Paz: CLACSO / Muela del Diablo / Comuna.
- García Linera, Álvaro. 2015. “El Estado en transición”. *Nueva Sociedad*, 259: 140-154.
- Garretón, Manuel Antonio. 1994. “New State Society Relations in Latin America”. En *Redefining the State in Latin America*, editado por Colin Bradford, 239-250. París: OECD / BID.
- Garretón, Manuel Antonio. 2000. *Política y sociedad entre épocas: América Latina en el cambio de siglo*. Buenos Aires: Homo Sapiens.
- Glade, William. 1997. “El Estado en retirada en la economía”. En *El cambio del papel del estado en América Latina*, coordinado por Menno Vellinga, 129-154. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- González Casanova, Pablo, coord. 1990. *El Estado en América Latina: Teoría y práctica*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores / Universidad de las Naciones Unidas.

- Grugel, Jean, y Pía Riggirozzi. 2012. "Post-neoliberalism in Latin America: Rebuilding and Reclaiming the State after Crisis". *Development and Change* 43 (1): 1-21.
<https://doi.org/10.1111/j.1467-7660.2011.01746.x>
- Hall, John. 2015. "Varieties of State Experiences". En *The Oxford Handbook of Transformations of the State*, editado por Stephan Leibfried, Evelyn Huber, Matthew Lange, Jonah D. Levy, Frank Nullmeier y John D. Stephens, 61-74. Oxford: Oxford University Press.
- Hansen, Thomas Blom, y Finn Stepputat. 2001. "Introduction: States of Imagination". En *States of Imagination*, editado por Thomas Blom Hansen y Finn Stepputat, 1-38. Durham / Londres: Duke University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctv11smxxj.4>
- Huber, Evelyn, Matthew Lange, Stephan Leibfried, Jonah Levy, Frank Nullmeier y John Stephens. 2015. "Introduction: Transformation of the State". En *The Oxford Handbook of Transformations of the State*, editado por Evelyn Huber et al., 1-32. Oxford: Oxford University Press.
- Ianni, Octavio. 1990. "El Estado y la cuestión nacional". En *El Estado en América Latina: Teoría y práctica*, coordinado por Pablo González Casanova, 25-40. Ciudad de México: Siglo XXI Editores / Universidad de las Naciones Unidas.
- Iazzetta, Osvaldo. 2007. *Democracias en busca de Estado: Ensayos sobre el problema de la estatalidad en la Argentina*. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Iazzetta, Osvaldo. 2012. "Estado y democracia en América Latina: una revisión crítica de los estudios sobre sus vínculos". *Rivista Italiana di Sociologia* 9 (17): 107-127. <https://doi.org/10.13128/SMP-23431>
- Jessop, Bob. 2001. "Developments in Marxist Theory". En *The Blackwell Companion to Political Sociology*, editado por Kate Nash y Alan Scott, 7-17. Malden: Blackwell Publishing.
<https://doi.org/10.1002/9780470696071.ch1>
- Jessop, Bob. 2006. "The State and State-building". En *The Oxford Handbook of Political Institutions*, editado por R. A. W. Rhodes, Sarah A. Binder y Bert A. Rockman, 191-216. Oxford: Oxford University Press.

- Jessop, Bob. 2015. *The State, Past, Present and Future*. Londres: Polity Press.
- Laclau, Ernesto. 2005. *La Razón Populista*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Lange, Matthew. 2015. "State Formation and Transformation in Africa and Asia. The Third Phase of State Expansion". En *The Oxford Handbook of Transformations of the State*, editado por Stephan Leibfried, Evelyn Huber, Matthew Lange, Jonah D. Levy, Frank Nullmeier y John, D. Stephans, 116-130, Oxford: Oxford University Press.
- Lechner, Norbert. 1977. *La crisis del Estado en América Latina*. Caracas: El Cid Editor. <https://doi.org/10.2307/3539771>
- Lechner, Norbert. 1988. "Un desencanto llamado postmodernismo". *Nariz del Diablo*, 11. Quito: CIECE.
- Levitsky, Steven. 2018. "Democratic Survival and Weakness". *Journal of Democracy* 29 (4): 102-113. <https://doi.org/10.1353/jod.2018.0066>
- Levitsky, Steven, y Kenneth M. Roberts, eds. 2011. *The Resurgence of the Latin American Left*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Lindvall, Johannes, y Jan Teorell. 2016. "State Capacity as Power: A Conceptual Framework". STANCE Working Paper Series, 2016 (1). Department of Political Science, Lund University.
- Linz, Juan J., y Alfred Stepan. 1996. *Problems of Democratic Transition and Consolidation: Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Lora, Eduardo. 2007. "La reforma del Estado en América Latina: Una Revolución Silenciosa". En *El estado de las reformas del Estado en América Latina*, editado por Eduardo Lora, 1-65. Bogotá: BID / Banco Mundial / Mayol Ediciones. <https://doi.org/10.1596/978-9-5883-0714-5>
- Love, Joseph L. 2019. "La CEPAL como fábrica de ideas para el desarrollo latinoamericano: influencia intelectual y política, 1950-1990". En *State and Nation Making in Latin America and Spain: The Rise and Fall of the Developmental State*, editado por Miguel Ángel Centeno y Agustín Ferraro, 29-50. Nueva York: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/9781316995785.003>

- Luna, Juan Pablo. 2020. "Estado en América Latina: problemática y agenda de investigación". En *Nuevos enfoques para el estudio de los Estados latinoamericanos*, editado por Pablo Andrade, 113-139. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Mainwaring, Scott, y Aníbal Pérez Liñán. 2023. *Democracies and Dictatorships in Latin America: Emergence, Survival, and Fall*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Mainwaring, Scott, y Timothy R. Scully. 2008. "Latin America: Eight Lessons for Governance". *Journal of Democracy* 19 (3): 113-127.
<https://doi.org/10.1353/jod.0.0001>
- Mann, Michael. 1993. *Las fuentes del poder social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Mann, Michael. 2006. "El poder autónomo del Estado: sus orígenes, mecanismos y resultados". *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, 5.
<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2007.5.004>
- Marini, Ruy Mauro. 1969. *Subdesarrollo y revolución*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Mazzuca, Sebastián. 2012. "Legitimidad, autonomía y capacidad: conceptualizando (una vez más) los poderes del Estado". *Revista de Ciencia Política* 32 (3): 545-560.
<https://doi.org/10.4067/S0718-090X2012000300002>
- Mazzuca, Sebastián, y Gerardo L. Munck. 2014. "State or Democracy First? Alternative Perspectives on the State-Democracy Nexus". *Democratization* 21 (7): 1221-1243.
<https://doi.org/10.1080/13510347.2014.960209>
- Mitchell, Timothy. 2015. "Sociedad, economía y el efecto del Estado". En *Antropología del Estado*, editado por Phillip Abrams, Akhil Gupta y Timothy Mitchell, 145-184. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Modonesi, Massimo. 2019. "El progresismo latinoamericano: un debate de época". En *Los gobiernos progresistas latinoamericanos del siglo XXI. Ensayos de interpretación histórica*, por Franck Gaudichaud, Jeffery Webber y Massimo Modonesi, 181-230. Ciudad de México: UNAM Ediciones, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

- Moncayo, Víctor Manuel. 2012. “¿Cómo aproximarnos al Estado en América Latina?”. En *El Estado en América Latina: Continuidades y rupturas*, editado por Mabel Thwaites, 19-50. Santiago de Chile: Editorial Arcis / CLACSO.
- Mouffe, Chantal. 2007. *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Munck, Gerardo L. 2023. “Democracia y Estado en América Latina”. En *Una agenda común de futuro: Latinoamericanos y europeos por la transformación social*, editado por Fundación Análisis de Política Exterior y Organización de Estados Iberoamericanos, 52-63. Madrid: Política Exterior.
- Nelson, Matthew. 2020. “Walking the ‘tightrope’ of socialist governance: A strategic relational analysis of twenty-first-century socialism”. En *Latin America’s Pink Tide: Breakthroughs and Shortcomings*, editado por Steve Ellner, 59-84. Londres: Rowman & Littlefield.
- Novak, William. 2015. “Beyond Max Weber: The Need for an Institutional Turn in Law and State Scholarship”. *The Tocqueville Review / La Revue Tocqueville* 36 (1): 43-91. <https://doi.org/10.1353/toc.2015.0008>
- Novak, J. William, Stephen W. Sawyer y James T. Sparrow. 2015. “Beyond Stateless Democracy”. *The Tocqueville Review / La Revue Tocqueville* 36 (1): 21-41. <https://doi.org/10.1353/toc.2015.0006>
- O’Donnell, Guillermo. 1993. “Acerca del Estado, la democratización y algunos problemas conceptuales: Una perspectiva latinoamericana con referencia a los países postcomunistas”. *Desarrollo Económico* 33 (130). <https://doi.org/10.2307/3467251>
- O’Donnell, Guillermo. 1996. “Otra institucionalización”. *Ágora: Cuadernos de Estudio Político* 3 (5).
- O’Donnell, Guillermo. 2004. “Acerca del Estado en América Latina contemporánea: diez tesis para la discusión”. En *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanos y ciudadanas. Contribuciones para el debate*, editado por PNUD, 149-191. Buenos Aires: PNUD.
- O’Donnell, Guillermo. 2007. “Hacia un Estado de y para la Democracia”. En *Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*, coordinado por Rodolfo Mariani, 25-65. Lima: PNUD.

- O'Donnell, Guillermo, y Philippe C. Schmitter. 1994. *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Vol. 4, *Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas*. Buenos Aires: Paidós.
- Oszlak, Oscar. 2005. "State, Bureaucracy, Politics, and Policies". En *The Handbook of Political Sociology*, editado por Thomas Janoski, Robert R. Alford, Alexander M. Hicks y Mildred A. Schwartz, 482-505. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pachano, Simón. 2011. *Calidad de la democracia e instituciones políticas en Bolivia, Ecuador y Perú*. Quito: FLACSO Ecuador.
- Pinto, Aníbal. 1970. "Naturaleza e implicaciones de la heterogeneidad estructural de América Latina". *El Trimestre Económico* 37 (145): 83-100. <https://www.eltrimestreeconomico.com.mx/index.php/te/article/view/3337>
- Polga, John, y Francisco Sánchez. 2018. "The tools of institutional change under post-neoliberalism: Rafael Correa's Ecuador". *Journal of Latin American Studies* 51 (1): 1-34. <https://doi.org/10.1017/S0022216X1800072X>
- Portantiero, Juan Carlos. 1988. *La producción de un orden: Ensayos sobre la democracia: entre el Estado y la sociedad*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Sociedad.
- Poulantzas, Nicos. 1969. "The Problem of the Capitalist State". *New Left Review*, 58: 67-78. <https://doi.org/10.64590/wmu>
- Ramírez, Franklin. 2010. "Postneoliberalismo indócil: Agenda pública y relaciones socioestatales en el Ecuador de la Revolución Ciudadana". *Temas y Debates*, 20: 175-194. Rosario: Universidad Nacional de Rosario / CLACSO.
- Ramírez, Franklin. 2012. "Reconfiguraciones estatales en Ecuador: 1990-2011". En *El Estado en América Latina: Continuidades y rupturas*, editado por Mabel Thwaites Rey, 341-374. Santiago de Chile: Editorial Arcis.
- Rauchecker, Markus. 2017. "La estructura territorial y funcional del orden político como filtro simplificador de problemas políticos: el caso de los agroquímicos en Argentina". En *Estatalidades y soberanías disputadas*, editado por Alejandro Agudo Sanchíz y Marco Estrada Saavedra, 171-205. Ciudad de México: El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctv4g1r63.8>

- Riggirozzi, Pía, y Chris Wylde, eds. 2018. "Introduction: Governance in South America". En *Handbook of South American Governance*, 1-12. Nueva York: Routledge.
- Risse, Thomas. 2015. "Limited Statehood: A Critical Perspective". En *The Oxford Handbook of Transformations of the State*, editado por Stephen Leibfried et al., 152-169. Oxford: Oxford University Press.
- Robinson, William. 2020. "Latin America's Pink Tide: The Straitjacket of Global Capitalism". En *Latin America's Pink Tide: Breakthroughs and Shortcomings*, editado por Steve Ellner, 25-38. Londres: Rowman & Littlefield.
- Rueschemeyer, Dietrich, y Peter Evans. 1985. "The State and Economic Transformation: Toward an Analysis of the Conditions Underlying Effective Intervention". En *Bringing the State Back In*, editado por Dietrich Rueschemeyer, Peter Evans y Theda Skocpol, 44-78. Cambridge: Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/CBO9780511628283.004>
- Salgado, Germánico. 1995. *Del desarrollo al espejismo: El tránsito de la economía ecuatoriana en los años 60 y 70*. Quito: Corporación Editora Nacional.
- Senplades (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo). 2009. *Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural (2009-2013)*. Quito: Senplades.
- Senplades (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo). 2013. *Plan Nacional para el Buen Vivir (2013-2017)*. Quito: Senplades.
- Skocpol, Theda. 1979. *States and Social Revolutions: A Comparative Analysis of France, Russia, and China*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511815805>
- Skocpol, Theda. 1985. "Bringing the State Back In: Strategies of Analysis in Current Research". En *Bringing the State Back In*, editado por Dietrich Rueschemeyer, Peter Evans y Theda Skocpol, 3-44. Cambridge: Cambridge University Press.
<https://doi.org/10.1017/CBO9780511628283.002>
- Soifer, Hillel David. 2012. "Measuring State Capacity in Contemporary Latin America". *Revista de Ciencia Política* 32 (3): 585-598.
<https://doi.org/10.4067/S0718-090X2012000300004>

- Soifer, Hillel David, y Matthias Vom Hau. 2008. "Unpacking the Strength of the State: The Utility of State Infrastructural Power". *St Comp Int Dev* 43: 219-230.
<https://doi.org/10.1007/s12116-008-9030-z>
- Stoessel, Soledad. 2014. "Giro a la izquierda en América Latina: Una nueva relación entre Estado, mercado y sociedad". *Polis*, 39.
<http://journals.openedition.org/olis/10453>
- Sunkel, Osvaldo. 1978. "La dependencia y la heterogeneidad social". *El Trimestre Económico* 45 (177): 3-20.
- Tanaka, Martín. 2004. "El Estado está de vuelta... esta vez en serio". *Revista Mexicana de Sociología* 66: 119-135.
<https://doi.org/10.2307/3541446>
- Tanaka, Martín. 2005. "El regreso del Estado y los desafíos de la democracia". En *El Estado está de vuelta: Desigualdad, diversidad y democracia*, editado por Víctor Vich, 91-111. Lima: IEP.
<https://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/iep/20150116051004/estado.pdf>
- Tapia, Luis. 2009. "La coyuntura de la autonomía relativa del Estado". En *La coyuntura sobre la autonomía relativa del Estado*, 107-137. La Paz: CLACSO / Muela del Diablo / Comuna.
- Thwaites Rey, Mabel, ed. 2009. *El Estado en América Latina: continuidades y rupturas*. Santiago de Chile: Editorial Arcis / CLACSO.
- Thwaites Rey, Mabel. 2020. "Kirchnerism in Latin America's Anti-neoliberal Cycle". En *Latin America's Pink Tide: Breakthroughs and Shortcomings*, editado por Steve Ellner, 137-158. Londres: Rowman & Littlefield.
- Thwaites Rey, Mabel, y Hernán Ouviaña. 2012. "La estatalidad latinoamericana revisitada: Reflexiones e hipótesis alrededor del problema del poder político y las transiciones". En *El Estado en América Latina: Continuidades y rupturas*, editado por Mabel Thwaites Rey, 51-92. Buenos Aires: Editorial Arcis / CLACSO.
- Tilly, Charles. 1975. "Reflections on the History of European State-Making". En *The Formation of National States in Western Europe*, editado por Charles Tilly, 3-84. Princeton: Princeton University Press.
- Tilly, Charles. 2007. *Democracia*. Madrid: Akal.

- Touraine, Alain. 1978. *Las sociedades dependientes: Ensayos sobre América Latina*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Touraine, Alain. 1994. *Crítica de la modernidad: La construcción de un sujeto*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Vellinga, Menno. 1997. “El cambio del papel del Estado en América Latina”. En *El cambio del papel del Estado en América Latina*, coordinado por Menno Vellinga, 13-45. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Vom Hau, Matthias. 2015. “State Theory: Four Analytical Traditions”. En *The Oxford Handbook of Transformations of the State*, editado por Stephen Leibfried et al., 131-152. Oxford: Oxford University Press.
- Weber, Max. 2010. *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.